



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0365

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 3326957.-

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisión de Educación Especial Zona "E" de la Dirección Departamental de Escuelas de Colón, solicita la continuidad de asignación de horas cátedra para el funcionamiento del Servicio de Educación para personas con Discapacidad Auditiva por el Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0171/25 CGE se autorizó la continuidad de asignación QUINCE (15) horas cátedra por el Ciclo Lectivo 2025 para el cumplimiento de dicho Servicio; y

Que la Dirección de Educación Especial estima necesario dar continuidad para el Ciclo Lectivo 2026; y

Que para cubrir dicha función se propone a la Prof. Adriana Maricela RODRÍGUEZ; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° incisos c) y k) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

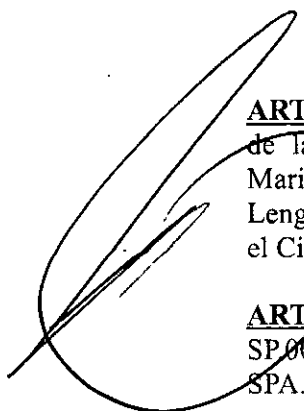
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de asignación de QUINCE (15) horas cátedra de la Dirección de Educación Especial de Planta Permanente, para la Prof. Adriana Maricela RODRÍGUEZ - DNI N° 32.136.508 para el acompañamiento como intérprete de Lengua de Señas para personas con Discapacidad Auditiva en el Departamento Colón, por el Ciclo Lectivo 2026, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.04 - OB.00 - F.3 - FU.45 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99 del presupuesto vigente.-

///

VISTO
6
A. L. y





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0365

RESOLUCIÓN N° CGE
Expte. Grabado N° 3326957.-

////

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Especial, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-


DN

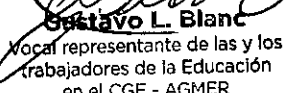
VISTO

6
A. L. y F.


CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


OPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER